

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 276 Lunes 15 de noviembre de 2010

Sec. IV. Pág. 126850

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38757 HUELVA

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1º.-Que en el procedimiento número 45/2010, por auto de 8-4-2010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Servicio Integral de Gestión y Valorizacion de Rediduos de Construcción y Demolición de la Provincia de Huelva, S.L., con domicilio en Calle Lepe 1 Cartaya y CIF B-21411913 España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cartaya (Huelva).
- 2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 14 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100081389-1